



INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR

Resolución Directoral *Oficina Técnica de la Autoridad Nacional*

No. 0470-23-IPEN/OTAN

Lima, 19 de Mayo de 2023

VISTO: El expediente digitalizado con registro N° SGD-2022-0005484, presentado por el INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR - DIRECCIÓN DE SERVICIOS - PLANTA DE GESTIÓN DE DESECHOS RADIATIVOS., con dirección legal en AV. CANADA N° 1480, SAN BORJA, LIMA, mediante el cual solicita la modificación de su Licencia de Operación N° 4128.A4, para ALMACENAMIENTO Y GESTIÓN DE DESECHOS RADIATIVOS, por incremento de actividad.

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 4° de la Ley N° 28028, Ley de Regulación del Uso de Fuentes de Radiación Ionizante, se establece que las personas que realizan prácticas que supongan exposición a radiaciones ionizantes o con fuentes de radiaciones, deberán contar con la autorización correspondiente de la Autoridad Nacional;

Que, mediante Informe Técnico N° 1885-23-AUTO, del Departamento de Autorizaciones de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional (OTAN), se señala que el solicitante cumple con los requisitos de modificación por incremento de actividades.

De conformidad con el artículo 3° de la Ley N° 28028, Ley de Regulación del Uso de las Fuentes de Radiación Ionizante y los artículos 4° y 12° y 29° del Reglamento de la Ley N° 28028, aprobado por Decreto Supremo No. 039-2008-EM;

Con los vistos del Jefe del Departamento de Autorizaciones y del Asesor Legal;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el incremento de actividades de la Licencia de Operación N° 4128.A4, para ALMACENAMIENTO Y GESTIÓN DE DESECHOS RADIATIVOS, otorgada a INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR - DIRECCIÓN DE SERVICIOS - PLANTA DE GESTIÓN DE DESECHOS RADIATIVOS., de acuerdo a los Límites y Condiciones que debidamente rubricados forman parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Queda entendido que se mantiene la vigencia de la Licencia de Operación N° 4128.A4.

Artículo Tercero.- Encargar a la Secretaria General que disponga la publicación de la presente Resolución Directoral en la página web institucional (www.ipen.gob.pe), dentro de los cinco (05) días hábiles de la fecha de emisión.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

.....
GERARDO SANTOS LÁZARO MOREYRA

Director (e) de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional
Instituto Peruano de Energía Nuclear